

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a cargo del suscripto con sede en Avda. R. S. Peñaloza 1211 Piso 1º CABA, hace saber que en los autos: ALGODONERA SANTA FE S.A. s/Concurso Preventivo - Expte. Nº 23911/2014 con fecha de Noviembre 21 del año 2016 se dispuso en los términos del art. 48 de la Ley 24.522 la apertura de un registro, para que dentro del plazo de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación del presente edicto, se inscriban mediante escrito a presentarse en estos autos con las formalidades de estilo, los interesados en la adquisición de las acciones de la razón social Algodonera Santa Fe S.A. (Cuit 3058198366-9) con establecimiento fabril sito en Parque Industrial Reconquista, Pcia. de Santa Fe a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo. SE comunica que los interesados deberán acreditar el depósito de la suma de \$ 30.000, en la cuenta abierta en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales al tiempo de solicitar su inscripción en el registro, bajo apercibimiento de desestimar sin más trámite su inscripción y vencido el plazo señalado y en caso de no haber ningún inscripto, se declarará la quiebra (art. 48 inc. 2º Ley 24.522) y en el caso de no mediar interesados se podrá disponer una segunda publicidad. Se hace saber que en autos interviene como síndicos el estudio Juan Ulnik y Asociados con domicilio en la calle Maipú 509 P. 3º CABA (tel. 4373-1674) - Buenos Aires, 9 de febrero de 2017 - Diego H. Vázquez, Secretario.

S/C 18945 Feb. 17 Feb. 23
